

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAMANÁ – CALDAS**

RESOLUCION No. 003

JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A LICENCIA NO REMUNERADA”

El Juez Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, en uso de las atribuciones conferidas en la ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que a la señora CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.403.875 expedida en Manizales, Caldas, quien ostenta el cargo de escribiente en propiedad en este Despacho se le concedió licencia no remunerada a partir del día tres (03) de junio de 2025, por el término de un (01) mes renunciable, con el fin de desplazarse a la ciudad de Manizales y ocupar el cargo de Asistente Social Grado 18 nombramiento en provisionalidad en el Centro de Servicios de Ejecución de Penas de Manizales, con fundamento en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996- estatutaria de la Administración de Justicia.

Que con fecha de junio 24 de 2025 la referida empleada judicial ha presentado renuncia a la licencia no remunerada, con efectos a partir del día 28 de junio de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a la licencia no remunerada presentada por la señora **CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.403.875 expedida en Manizales, Caldas, con efectos a partir del día 28 de junio de 2025, por lo cual deberá reintegrarse a su cargo el referido día.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente decisión a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial (Sección Recursos Humanos) y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHIVAR copia de esta Resolución en el legajador de resoluciones y en la carpeta de hoja de vida de la empleada en mención.

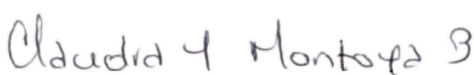
Samaná, Caldas, julio primero (01) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACION: En la fecha, primero (01) de julio de 2025. Se notificó personalmente el contenido de la presente Resolución.


CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR

Notificada.

Manizales, Caldas, 24 de junio de 2025.

Doctor
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
Juez Promiscuo Municipal
Samaná Caldas

Asunto: Renuncia Licencia no Remunerada

Respetado doctor reciba un cordial saludo,

Comedidamente me permito informar la renuncia a la Licencia no Remunerada, otorgada por medio de la resolución 001 del 29 de mayo de 2025, renuncia que se hará efectiva a partir del día 28 de junio de 2025 inclusive.

Gracias por la atención prestada.



CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR
C.C: 30403875.
Cel: 3105155455
Correo electrónico: cmontoyb@cendoj.ramajudicial.gov.co